

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO. 2005

VISTO las notas presentadas por la Directora de Comisiones, Rosa P. PETEREIT y por el Jefe de Mesa de Entradas, Manuel HERNÁNDEZ, ambos de la Secretaría Legislativa de esta Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas solicitan el reemplazo de las fotocopiadora en uso en cada área de referencia, teniendo en cuenta los años en uso y el deterioro permanente que sufren por su funcionamiento ininterrumpido por más de diez años, haciéndose necesario dar una respuesta favorable a tal situación, para normalizar y optimizar el funcionamiento de cada área.

Que por ello y de acuerdo a los tres presupuestos remitidos por cada área, el suscripto ha autorizado que se proceda -a través del Jefe de Compras y Suministros de la Secretaría Administrativa- a la adquisición de dos fotocopiadoras, una para la Mesa de Entradas de la Secretaría Legislativa (con compaginador con veinte bandejas y con velocidad de copiado de 50 copias por minuto) y otra para la Dirección de Comisiones (con 16 copias por minuto aprox.), teniendo en cuenta los presupuestos de menor valor para cada equipo específico.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 y 003/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la adquisición de dos fotocopiadoras, una para la Mesa de Entradas de la Secretaría Legislativa (con compaginador con veinte bandejas y con velocidad de copiado de 50 copias por minuto aprox.) y otra para la Dirección de Comisiones de Secretaría Legislativa (con 16 copias por minuto aprox.), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR al Jefe de Compras y Suministros de la Secretaría Administrativa a realizar los trámites administrativos para la compra a la brevedad, teniendo en cuenta los presupuestos de menor valor para cada equipo con las características especificadas.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

397 / 05